

# Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000476

Callao, 11 NOV 2016

### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

#### VISTO:

El Decreto Supremo N° 305-2016-EF, publicado en el diario oficial el Peruano, el día 10 de noviembre del 2016 y el Memorandum N° 2946-2016-GRC/GRPPAT, de fecha 11 de noviembre del 2016, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, mediante Decreto Supremo N° 305-2016-EF, publicado el jueves 10 de noviembre del 2016, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de TREINTA MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 30 613 649,00) del pliego 010: Ministerio de Educación a favor de los pliegos Gobiernos Regionales, para financiar el pago de la asignación por tiempo de servicios, el subsidio por luto y sepelio y la compensación por tiempo de servicios a los profesores nombrados en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; que comprende a docentes que no fueron considerados en los Decretos Supremos N°s 158 y 249-2016-EF, conforme a lo indicado en la parte considerativa de la presente norma;

Que, en la página Web del MEF se ha publicado el anexo del Decreto Supremo N° 305-2016-EF, en el cual se considera al Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao con un monto total de QUINIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS QUINCE Y 00/100 SOLES (S/ 508 715,00), que se encuentran distribuidos en la Unidad Ejecutora 300 Educación Callao, Unidad Ejecutora 301 Colegio Militar Leoncio Prado y Unidad Ejecutora 302 Educación Ventanilla;

Que, el artículo 2 "Procedimiento para la aprobación institucional", numeral 2.1 del precitado Decreto Supremo, señala: "Los Titulares de los pliegos, habilitador y habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF";

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 305-2016-EF "Limitación al uso de los recursos", dispone que los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
BEN. N° 479 EXP. N° 11 NOV 2016

Que, resulta necesario incorporar los recursos presupuestarios transferidos mediante el Decreto Supremo N° 305-2016-EF, al Presupuesto del Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el Ejercicio Presupuestario año Fiscal 2016, conforme a lo informado mediante el Memorándum del visto, por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Desagregación de Recursos**

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 305-2016-EF, a favor del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el año fiscal 2016, por un monto total de QUINIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS QUINCE Y 00/100 SOLES (S/ 508 715,00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, detallado en el Anexo "I" que forma parte integrante de la presente resolución.

**RESUMEN**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
SECCION SEGUNDA	:	464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	
PLIEGO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
11 NOV. 2016	:		
Fuente de Financiamiento	:		
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS	:		
FEDATARIO ALTERNO	:		
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	:		
Nº 419	:		
<b>Gastos Corrientes</b>			<b>Monto</b>
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			<b>(En Soles)</b>
2.2 Pensiones y Prestaciones Sociales			
			298 715,00
			210 000,00
			=====
<b>TOTAL PLIEGO</b>			<b>S/ 508 715,00</b>
			=====

**ARTÍCULO 2º.- Codificaciones**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

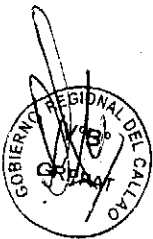
**ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

**Regístrese y Comuníquese.**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Del  
 ABOG. JOSE ARTURO RAA TRÉSIEDRA  
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Del  
 FELIX MORENO CABALLERO  
 GOBERNADOR

ANEXO "I"  
DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS MEDIANTE DS Nº 305-2016-EF

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDADES EJECUTORAS										TOTAL PLIEGO					
			300 Region Callao - Educación Callao					301 Region Callao - Colegio Militar Leoncio Prado						302 Region Callao - Educación Ventanilla				
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		2.2 PENSIONES Y PRESTACIONES SOCIALES		ANEXO 3	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		2.2 PENSIONES Y PRESTACIONES SOCIALES		ANEXO 3		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		2.2 PENSIONES Y PRESTACIONES SOCIALES		ANEXO 3
0090: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	3000385: INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NO INMEDIADAS		68,708	115,433	102,000	6,530	62,145	40,301	96,000								491,117	
0106: INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	3000574: PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA ACCEDEN A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS ESPECIALIZADAS CON CONDICIONES PARA SU ATENCION	5005628: CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	68,708	115,433	102,000	6,530	62,145	40,301	96,000								491,117	
9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999: SIN PRODUCTO	5004306: CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL PARA ATENCION DE CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL	3,110														3,110	
		5000861: DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	2,488		6,000				6,000								3,110	
		5000683: DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	2,488		6,000				6,000								6,000	
		TOTAL POR ANEXO	74,306	115,433	108,000	6,530	62,145	40,301	102,000								508,715	
		TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA	297,739	297,739	297,739	6,530	204,446	204,446	204,446								508,715	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALEZ ROBAS  
VEDATARIO ALTERNIO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

419  
11 NOV. 2016



